



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Construcción mayor de 60.00 m2. Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA			DU/16
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano, y demás normatividades aplicables; para que las construcciones, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensables.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículos 5.10 fracción VI del libro, 18.20, 18.21 fracción III inciso a), 18.22 del Libro Décimo Octavo, 18.6 fracción VIII del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y 43 del Bando Municipal de Chalco.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción mayor de 60.00 M2.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un Año Fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No	X	DIRECCIÓN WEB
				No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente, con un área mayor a 60.00 metros cuadrados, o con claros mayores de cuatro metros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	<p>1. Artículo 116 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículo 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite Anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Licencia de uso de suelo vigente constancia de alineamiento y número oficial.	Si	1	
5. Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitario y eléctricos firmados por D.R.O.	Si	1	
6.memoria de cálculo estructural e instalaciones firmadas por del D.R.O.	Si	1	
7. Carta responsiva firmada por el D.R.O. acompañada de su registro vigente.	Si	1	
8.constancia de terminación de obra y planos autorizados (en caso de ampliación o reparación de obra existente).	Si	1	
9. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	
10. Formatos anexos (carta de veracidad, check list, bitácora)	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	1. Artículo 116 Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite Anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	2. Artículo 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Licencia de uso de suelo vigente constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	
5. Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitario y eléctricos firmados por D.R.O.	No	1	
6.memoria de cálculo estructural e instalaciones firmadas por del D.R.O.	No	1	
7. Carta responsiva firmada por el D.R.O. Acompañada de su registro vigente.	No	1	
8.constancia de terminación de obra y planos autorizados (en caso de ampliación o reparación de obra existente).	No	1	
9. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
10. Formatos anexos (carta de veracidad, check list, bitácora)	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite.
2. Departamento de Construcción o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.
3. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de licencias de construcción o a la oficina auxiliar.
4. Departamento de licencias de construcción: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora la licencia con apego a la normatividad y genera orden de pago.
5. Director/a: revisa y firma la licencia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.
6. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.
7. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la tesorería municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.
8. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la licencia.
9. Ciudadano/a: recibe la licencia correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido).

No Aplica

No Aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

5 días hábiles

COSTO:	\$7.92 pesos por m2 vivienda social progresiva, \$16.97 pesos por m2 vivienda interés social, \$37.34 pesos por m2 vivienda popular, \$46.39 pesos por m2 vivienda media, \$67.88 pesos por m2 vivienda residencial, \$82.59 pesos por m2 vivienda residencial alta.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	--	----------------------------	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
-----------------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por la Licencia de Uso de Suelo y el pago de los derechos correspondientes.
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Construcción
--------------------------------	------------------------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Bernardo Martínez Palma
-----------------------------------	-------------------------

DOMICILIO:	CALLE:	Cerro el Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	5559750986 Y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficina Auxiliar			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bernardo Martinez Palma			
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	Si
--------------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que documentos se puede acreditar la propiedad o posesión de un inmueble?
RESPUESTA:	Escritura pública o resolución judicial o administrativa inscrita en el IFREM, contrato de compra-venta más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, escritura pública o pre escritura y carta entrega de la vivienda en caso de inmuebles de interés social. En caso de ser producto de subdivisión agregar documento de autorización de la misma e incluir el plano y anexos, en caso de arrendamiento agregar contrato de arrendamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Con la falta de algún documento, firma o el mal llenado del formato correspondiente, ¿puedo iniciar el trámite dejando los documentos restantes?
RESPUESTA:	No, el expediente se integra con la documentación completa.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para renovación de licencia de construcción u obra nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?
RESPUESTA:	No, para la renovación de la Licencia de Construcción o de Obra Nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, Acta y Poder Notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:



Raul Valero Luna

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
GOBIERNO DE LA DEPENDENCIA
CHALCO URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-09-25